Asunción, ____ de diciembre de 2020

(Corresponde al Exp. 009604)

Nº SP. 433/2020

A la **Gerencia de Administrativa,** y por su intermedio a **Jefatura de Control y Seguimiento,** para la verificación de las documentaciones y prosecución hacia el Dpto. de Tesorería para el pago de Gs. 272.500.002 (Guaranies doscientos setenta y dos millones quinientos mil dos), **según modalidad de pago, 1º PAGO: El 50 %**, a favor de la firma **Rumbos S.A. de Seguros Contratación de Seguros Patrimoniales**, en virtud al Contrato Nº 059/2020, firmado con dicha empresa.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Factura N° 001-001-0101146/0101145/0101144/0101143/0101142/0101141/0101140/0101139/0101138/0101137.-
- Contrato N° 059/2020.-
- Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 10 Acta Nº 29 de fecha 03/dic./2.020.-
- CDP N° 142/2020.-
- Copia de formulario de pago de IVA.-

Antonio C. Acosta, Director
Departamento de Contrataciones

CONTROLADO SUMA
29 DIC 2020
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Asunción, ____ de diciembre de 2020

A la **Jefatura de Control y Seguimiento**, se remite expediente con la conformidad de esta Gerencia, para realizar el 1º pago del 50% a favor de la firma Rumbos S.A.-

Lic. Oscar E. Nuñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa

Escaneado con CamScanner

CAH Impulsando el Desarrollo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

.N° 364 /2020

Asunción, 29 de Diciembre de 2020.-

ORRESPONDE AL EXPEDIENTEN° 009604/200. REMITIR DOCUMENTACIONES.

A LA GERENCIA GENERAL Y POR SU INTERMEDIO DONDE CORRESPONDA:

La Asesoría Jurídica del Crédito Agrícola de Habilitación, se dirige a la Gerencia General y por su intermedio donde corresponda, en relación al expediente mencionado a fin de emitir dictamen en el referido expediente. Al respecto se expone cuanto sigue:

Que, en fecha 29 de diciembre de 2020, ingreso a ésta Asesoría Jurídica, por expediente **009636/2020**, las pólizas que se detallan a continuación: - Poliza N.º 0201-00018859.- Poliza N.º 0401-00001781.- Poliza N.º 0701-00000237.- Poliza N.º 0702-00000720.- Poliza N.º 0703-00001318.- Poliza N.º 0705-00002183.- Poliza N.º 0705-00002184 y; por expediente N.º **009641/2020** fueron recibidas las siguientes pólizas: - Poliza N.º 0501-00173692.- Poliza N.º 0501-00173693.- Poliza N.º 1401-00000335.-

Que, analizadas las diez (10) pólizas mencionadas, presentadas por RUMBOS S.A De Seguros, ésta Asesoría Jurídica, no presenta objeciones legales, en razón de que las mismas se encuentran en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones del llamado LCO N.º 11/2020, ID N.º 378.873 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES" y, recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, la prosecución de los trámites pertinentes.

Atentamente.-

Abg. Luis Vega Acosta
Asesoría Jurídica - CAH

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION ASESORIA JURIDICA Asunción

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
29 DIC 2020 341
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Escaneado con CamScanner